



000133

Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 807-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 26 de diciembre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Informe N.º 861-2018-MDSS-GPP/SGP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en donde hace conocer la existencia de Saldo de Balance del recurso: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS y la incorporación al presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián-Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el Artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Literal d, Numeral 42.1, del Artículo 42º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos como son los Saldos de Balance que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que provienen por ingresos que obtiene por los servicios que presta y superan el presupuesto programado, constituyen Mayores Ingresos, los mismos que se pueden incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad que requieran mayor financiamiento;

Que, mediante Informe N° 861-2018-MDSS-GPP/SGP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunica que es necesario efectuar la Incorporación de CRÉDITO SUPLEMENTARIO por mayor captación, en el segundo semestre del 2018, en los Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal. 08 Impuestos Municipales, 18 Canon y Sobre canon, para la ejecución de actividades y proyectos, para lo cual hace llegar la propuesta correspondiente;

Estando en las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20º numeral 06, de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y concordado con el Art. 23 de la directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobado por Resolución Directoral 030-2010-EF/76.01 y Modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Región Cusco, para el año fiscal 2018, hasta por la suma de Seiscientos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles (S/.605,839.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS FONCOMUN	En Soles
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	605,839.00

TOTAL INGRESOS	605,839.00
	=====

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancia Descentralizada
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de San Sebastián
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: APNOP Y PROGRAMA PRESUPUESTAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 807-2018-A-MDSS-SG

Página 1 de 2

Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

ACTIVIDAD:

Meta 0033 Estudios De Pre-Inversión

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Donaciones y Transferencias

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

605,839.00

TOTA PLIEGO

605,839.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Presupuesto, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Secretaría General remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIAN
Almar Silvio Caluana

